

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A  
LA JUNTA DE VECINOS DE MINAS DEL PRADO

DECRETO N° 2214 /

COIHUECO, 12 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.400 de fecha 21/12/09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010

CONSIDERANDO:

1. Sesión Ordinaria de fecha 03 /05/2010, donde se aprueba subvenciones para la organización durante el año 2010.
2. Certificado N° 13 de fecha 30/04/2010, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 12 de mayo de 2010.
4. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
5. Carta de solicitud de la organización de fecha 30 de abril de 2010, donde solicita subvención para el año 2010.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2010, a LA JUNTA DE VECINOS MINAS DEL PRADO, por un monto de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos), con el objeto de financiar el Parte del costo de limpieza de tranque de regadío en sector Minas del Prado.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

AJV/HSM/eff



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## **CONVENIO**

En Coihueco a 12 de mayo de 2010, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y la Junta de Vecinos Minas del Prado, RUT N° 65.732.310-1, representada por su Presidenta Sra. Marta Urra Viscay RUT N° 7.283.435-6, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** En sesión Ordinaria de fecha 03/05/2010, se aprueba entregar Subvenciones para la organización durante el año 2010.

**TERCERO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$500.000 durante el año 2010 en una cuota.

**CUARTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será durante el mes de mayo y junio de 2010.

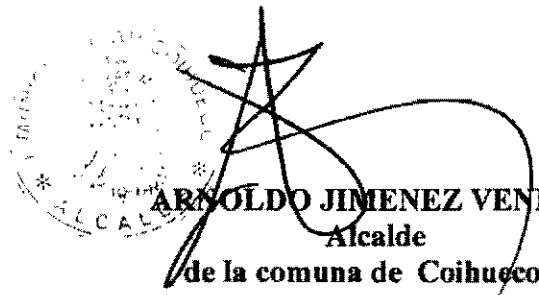
**QUINTO:** El destino de los fondos será para financiar:

- Parte del costo de limpieza de tranque de regadío en sector Minas del Prado.

**SEXTO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la factura o boleta de venta, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

**MARTA URRA VISCAY**  
Presidente  
Junta de Vecinos de Minas del Prado

  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde  
de la comuna de Coihueco